

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 1984.-

Visto este expediente E-518/83-Ref.n°1

caratulado "SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION S/INCREMENTO DEL FONDO PERMANENTE EN LA SUMA DE \$a 2.500.000.-"

Considerando:

Que la Subsecretaría de Administración, habiendo quedado desactualizado el monto de \$a500.000.- instituido a la misma por Resolución N°432/83 para atender los pagos que deben efectuarse por el Fondo Permanente, y teniendo en cuenta la circular N°6/84 de la Contaduría General de la Nación, emitida de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 833/84, solicita que se incremente ese fondo a la suma de \$a2.500.000 que ha sido estimada como apropiada para atender los pagos urgentes que deben efectuarse.-

SE RESUELVE:

1°) Elevar a PESOS ARGENTINOS: DOS MILLONES QUINIEN- TOS MIL (\$a 2.500.000.-) el monto para la atención del "Fondo Permanente" instituido a la Subsecretaría de Administración para atender los pagos a los acreedores (facturas por pron- to pago y con vencimientos) planillas complementarias de / haberes, comisiones bancarias, anticipo de viáticos y cual- / quier otro que por su naturaleza no pueda esperar se haga e- fectivo el libramiento de entrega correspondiente, como así tambien para cancelar los certificados de obra y acopio de materiales prevenientes de la aplicación del Plan de Traba- jos Públicos, boletos de compra-venta y saldo de precios que originen las obras y adquisiciones que esta Excma. Corte Su- prema autorice; quedando en tal sentido modificada la Resolu- ción N°432/83.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración, para que proyecte la respectiva "Orden de Disposición", con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-